



ACUERDO DE CONCEJO N° 106-2023/MDSC

Santa Cruz, 06 de julio del 2023

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA CRUZ

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 013 de la fecha, el informe N° 421-2023-2023-MDSC-GIDUR/JERS del GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, la misma que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades N° 29792, en su artículo 41° prescribe que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; asimismo, el artículo 9° inciso 8) señala que "corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de julio del 2023, se trató sobre LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE CAMBIO RED CONDUCTO AGUA CARANCA Y BIODIGESTORES ANACPAMPA con un monto de cada Proyecto S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles) con FUENTE DE FINANCIAMIENTO CANON Y SOBRE CANON;

Que, los actuados referidos puestos a consideración del pleno del concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la votación. Aprobar **LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE CAMBIO RED CONDUCTO AGUA CARANCA Y BIODIGESTORES ANACPAMPA** con un monto de cada Proyecto S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles) con **FUENTE DE FINANCIAMIENTO CANON Y SOBRE CANON**; Los mismos que fueron priorizado mediante el Presupuesto Participativo 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado en **UNANIMIDAD**, con dispensa de la lectura y aprobación del acta.



ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE CAMBIO RED CONDUCTO AGUA CARANCA Y BIODIGESTORES ANACPAMPA CON UN MONTO DE CADA PROYECTO S/. 40,000.00 Soles con FUENTE DE FINANCIAMIENTO CANON Y SOBRE CANON; de conformidad con los considerados expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Gerente Municipal para que dicte las disposiciones para dicho propósito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Ampelio Inocente Chávez Crispín
DNI. 40382047
ALCALDE